



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MYRIAM DEL PILAR RODRIGUEZ SOLORZANO
Demandado : GERMAN LOSADA MEDINA Y OTRO
Radicación : 2021-790

En atención a lo comunicado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, mediante oficio No. 1930 del 14 de diciembre de 2023 remitido a través de correo electrónico, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el referido juez constitucional en sentencia de fecha 12 de diciembre de 2023.

Conforme a lo anterior, ordénese dejar sin efectos la decisión adiada 13 de abril de 2023 que terminó el presente proceso por desistimiento tácito, así como la decisión de fecha 18 de agosto de 2023, que resolvió la reposición interpuesta por la parte demandante contra la referida decisión.

Conforme a lo anterior, ordénese que por secretaría se libren nuevamente los oficios de medida cautelar ordenados en auto del dos (2) de noviembre de 2021, dejando sin efectos los respectivos oficios de levantamiento librados el pasado 6 de septiembre. Ofíciase.

Ejecutoriado este proveído, y realizados los oficios, ordénese por secretaría pasar nuevamente las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**